



# Espacios interseccionales para la inclusión social de las mujeres con discapacidad

Interseccional spaces for the social inclusion of women with disabilities

## Historial del Artículo

### Recibido:

31 de marzo de 2023

### Revisado:

12 de junio de 2023

### Aceptado:

24 de julio de 2023

Angélica Lucía Damián-Bernal<sup>a</sup>, Alejandra Lara-Aguijosa<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM e investigadora por México, CONAHCYT, México. Correo electrónico: angelica.damian@conacyt.mx  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8529-9635>

<sup>b</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, México. Correo electrónico: alejandra.laraaguijosa@gmail.com  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3170-9699>

## Palabras clave

androcentrismo, capacitismo, espacio inclusivo, geografía urbana feminista, interseccionalidad, mujeres con discapacidad

## RESUMEN

Este estudio, enmarcado en la geografía urbana feminista, tiene como objetivo principal identificar los elementos del espacio que generan barreras sociales y excluyen a las mujeres con discapacidad del espacio público. La investigación parte del reconocimiento de que el espacio es una construcción social, lo que implica la posibilidad de transformarlo para lograr accesibilidad e inclusión. Se cuestiona el androcentrismo que perpetúa la exclusión de las mujeres con discapacidad, y que ha hecho a las ciudades discapacitantes. El enfoque metodológico se sustenta en la geografía urbana feminista, comprometida con desentrañar y dismantelar las relaciones de poder patriarcales en diversas escalas, desde lo corporal hasta lo nacional. La revisión de la literatura incluye voces relevantes que respaldan la perspectiva de género y discapacidad. Asimismo, se considera la transversalidad del género en tres dimensiones: la división sexual del trabajo, las formas de ocupar el espacio y el impacto del sexismo. El estudio aborda la discapacidad como una cuestión de interés público desde el modelo social, subrayando la importancia del estado de derecho para garantizar la vida independiente de las mujeres con discapacidad. En este contexto, se destaca la urgencia de que el Estado mexicano cumpla con las recomendaciones del Comité de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, instando a su implementación en distintos niveles gubernamentales. Además, se hace un llamado a la sociedad en su conjunto para tomar conciencia de la importancia de la inclusión y la accesibilidad en los espacios urbanos.

## Keywords

ableism, androcentrism, feminist urban geography, inclusive space, intersectionality, women with disabilities

## ABSTRACT

This study, framed within feminist urban geography, aims to identify the elements of space that create social barriers and exclude women with disabilities from public spaces. The research starts from the acknowledgment that space is a social construct, implying the potential for transformation to achieve accessibility and inclusion. The study challenges androcentrism, which perpetuates the exclusion of women with disabilities and has rendered cities disabling. The methodological approach is grounded in feminist urban geography, committed to unraveling, and dismantling patriarchal power relations across various scales, from the individual to the national level. The literature review includes influential voices supporting the gender and disability perspective. Additionally, the study considers the gender mainstreaming in three dimensions: the sexual division of labor, ways of occupying space, and the impact of sexism. The study addresses disability as a matter of public interest within the social model, emphasizing the importance of the rule of law to ensure the independent lives of women with disabilities. In this context, the urgency for the Mexican state to comply with the recommendations of the Committee on the Rights of Persons with Disabilities is highlighted, urging their implementation at various governmental levels. Furthermore, a call is made to society to raise awareness about the significance of inclusion and accessibility in urban spaces.

## Introducción

El presente artículo se deriva del proyecto de investigación “Producción de espacios libres de violencia para y con las mujeres con discapacidad. Cartografía interseccional para la inclusión social” de CONAHCYT que da el piso teórico-metodológico para entender y analizar cómo el espacio genera exclusión o, en caso contrario, inclusión a favor de las mujeres con discapacidad en México. Esto, en gran medida, está en función del contexto geográfico, urbanístico, de los entornos construidos y de las relaciones sociales de poder que la reproducen o no, por lo que corresponde a la geografía urbana feminista.

Partimos de las siguientes preguntas de investigación: ¿qué ocasiona la falta de inclusión social de las mujeres con discapacidad en los distintos espacios tanto públicos como privados?, ¿cómo podríamos socialmente derribar las barreras sociales que impiden su inclusión social?

Para responder estas preguntas consideramos que la discapacidad se construye socialmente por la falta de acceso de las mujeres a tener derechos y vivir en espacios y entornos inaccesibles, sin embargo, apostamos a que con base en múltiples acciones de distintos actores públicos permanentes se pueden producir espacios a favor de la accesibilidad e inclusión para todas. Las múltiples acciones tienen que abarcar los distintos elementos que conforman los espacios y que están articulados y atravesados entre sí, por ejemplo, lo jurídico, lo político, lo cultural, lo económico y lo social.

Nos basamos en las categorías del pensamiento feminista para entender los hechos de discriminación que las mujeres con discapacidad viven, por motivos de género, la interseccionalidad que permite identificar los encuentros de discriminación; de las estructuras de poder que vulneran sus derechos y que se reproducen por el patriarcado y el capitalismo, a través de acciones de opresión, por ejemplo, el sexismo, capacitismo, racismo, edadismo, clasismo, racismo, paternalismo, lesbofobia y homofobia, transfobia y bifobia.

## Materiales y métodos

### Geografía urbana feminista

La geografía urbana feminista es la disciplina desde la que abordamos la presente investigación, plantea cómo los espacios impactan en las condiciones de vida de las mujeres, en este caso de las mujeres con discapacidad, de manera que demanda que los espacios sean accesibles,

inclusivos y en igualdad de condiciones para las mujeres con discapacidad. En este sentido, Valdivia (2018) comenta que:

la configuración urbana no es neutra. En la planificación y el diseño urbano se prioriza el desarrollo de determinadas actividades mientras que otras son marginales y se espera que se resuelvan por sí solas. El sistema patriarcal como conjunto de normas y valores dominantes en la sociedad influye en todas las esferas y ámbitos de la sociedad y también en la producción del espacio.

Por otra parte, Paula Soto (2018) considera que el estudio de la ciudad debe tener en cuenta la transversalidad del género en tres elementos: la división sexual del trabajo que ocasiona la asignación a las mujeres al espacio privado y reproductivo del hogar y a los hombres al espacio público y productivo; las diversas formas de ocupar el espacio y el tiempo en las ciudades por diferencias de género; y derivado del sexismo como un elemento en los planteamientos androcéntricos que ignoran las necesidades específicas de las mujeres.

Nuestra postura teórica-metodológica y política es la geografía urbana feminista que tiene un compromiso para detectar y desarticular las relaciones de poder patriarcales manifiestas en las múltiples escalas: corporal, local, barrial, municipal, estatal y nacional y dar propuestas de cambio para transformar y vivir los espacios de manera incluyente y dignamente.

Como parte de sus antecedentes de la geografía feminista puede recordarse que:

La geografía feminista comenzó en la década de los 70 del siglo pasado ... cuestiona la neutralidad del espacio, tiene el interés de que la realidad se transforme, para ello, evidencia las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y busca erradicarlas con propuestas de cambio. Pugna por una justicia a favor de las mujeres y tiene un posicionamiento político manifiesto en sus líneas de investigación y acción donde las mujeres sean las sujetas de derecho. (Damián, 2021a, p. 186)

Consideramos que se debe destacar el trabajo de las geógrafas feministas que inspiraron y dieron las pautas para que, en el urbanismo, la arquitectura y la sociología se incluyeran las experiencias de las mujeres. De acuerdo al Colectivo Col-lectiu Punt 6 (2019), múltiples profesionistas de diversas disciplinas han contribuido a la ciudad feminista, por ejemplo: Jane Jacobs (1916-2006), siendo una periodista que luchó desde el sentido de comunidad contra la ciudad

capitalista y el derecho por el espacio, la vida urbana, la economía local, entre sus principales ideas; Dolores Hayden, urbanista, historiadora y poeta, en 1980 escribió un artículo sobre “¿cómo sería una ciudad no sexista?” (p. 34) en donde propone un modelo interseccional en el que se repartan las labores domésticas y de cuidado y eliminar la segregación por clase, edad y raza; a nivel Latinoamérica y de manera más actualizada, desde hace treinta años, la arquitecta Ana Falú ha luchado por incorporar en las agendas urbanas internacionales las necesidades de las mujeres en términos de violencia y seguridad.

Desde los estudios de la ciudad y propuestas de la geografía urbana feminista se dan discusiones acerca de cómo pensar en una ciudad feminista, lo cual significa criticar lo que concebimos como ciudades “androcéntricas”, que sustentadas por el capitalismo crean espacios de injusticia, desigualdad, exclusión, discriminación e invisibilización.

La geógrafa Kofman (2005) considera que la geografía feminista también es política, porque:

La política trata acerca de cómo la gente ejerce el poder a través de prácticas materiales y discursivas... dentro de lugares específicos y a través de todas las escalas de análisis. Esto se extiende más allá de la inclusión de las mujeres y cuestiones de género y abarca un replanteamiento sobre los temas que la geografía política podría tratar, las diferentes relaciones entre la política y el poder y las diferentes formas de actividades políticas en las cuales la gente se involucra. (p. 520)

Con base en lo anterior, para contestar a nuestras preguntas de investigación, la geografía feminista identifica los distintos elementos de poder que están presentes en el espacio y que vulneran los derechos de las mujeres con discapacidad y que se manifiestan a través de los hechos de discriminación múltiple y violencias, respecto a las condiciones de desigualdad que las mujeres con discapacidad enfrentan. La geografía feminista recurre al enfoque interseccional para analizar y denunciar las situaciones de desigualdad e injusticia que las mujeres y niñas han vivido por el poder patriarcal, detecta que los espacios no son neutrales, ni vividos de la misma forma, lo cual está en función del género, la edad y la condición socioeconómica, la orientación sexual, el origen étnico, entre otras.

Para responder a nuestra pregunta de investigación sobre ¿qué ocasiona la falta de inclusión social de las personas con discapacidad? Es necesario analizar cómo

los espacios urbanos son diseñados, proyectados, y para quién son pensados; cómo las ciudades desde la política son gestionadas, las infraestructuras, los medios de transporte y conexión a quién consideran y a quién no. En este sentido, el urbanismo androcentrista ignora las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad, pero no así el urbanismo feminista que coloca en el centro a las personas a partir de su diversidad para la creación de la planeación urbana. Leslie Kern (2021) refiere que las personas con discapacidad enfrentan barreras sociales que les impiden su inclusión en el *espacio público urbano*, derivado de acciones bien intencionadas de extraños que invaden su espacio personal con la intención de ayudarlas, siendo esto un acto invasivo causando accidentes y haciendo mayormente difícil su movilidad. Asimismo, Lara (2022) menciona que el diseño de lo urbano tiene un *diseño neutral* que se ha consolidado derivado del androcentrismo, lo cual no toma en cuenta las necesidades de las mujeres, ya que su morfología atiende las dimensiones corporales de lo masculino desde el arquetipo del hombre de Vitruvio. Por otra parte, Gutiérrez (2019) reflexiona que el diseño urbano debe estar comprometido con un entorno accesible que considere a todas las personas, crítica cómo han sido pensados los entornos materiales, mismos que no deben de obligar “a las personas a adaptarse a sus diseños e intenciones”, él dice “primero siempre el sujeto y luego el objeto” (p. 28).

El urbanismo feminista parte de su amplio estudio e identifica al patriarcado y el capitalismo como dos sistemas de opresión vinculativos que desfavorecen particularmente la vida cotidiana de las mujeres. Se plantea que estos dos sistemas son los que marcan la desigualdad en los sexos, que en consecuencia detonan una clasificación de las personas de acuerdo a otras dimensiones excluyentes como lo son la raza, la etnia, la edad, la clase social, el capacitismo, entre sus principales, etc. (Figura 1).

El capitalismo tiene sus inicios a partir de la Revolución Industrial y se ha permitido madurar con la aparición de la globalización y el neoliberalismo ajustándose a las nuevas realidades para permanecer y ser el articulador de la misma política que impera en el mundo, a partir de lo que hoy en día llamamos desarrollo. Este sistema capitalista rechaza la idea de que el trabajo reproductivo que se les ha delegado a las mujeres es el que le ha permitido mantenerse (Amoroso, 2022). De acuerdo a Larrañaga et al. (2004), el trabajo reproductivo o doméstico está subordinado al productivo siendo el último el que se reconoce en el mercado que implica un valor de cambio, sin embargo, el primero es el que sostiene la vida, ya que realiza actividades relacionadas con el cuidado que

llevan una carga mayoritaria en comparación con el desarrollo laboral.

Ante los hechos de poder, las feministas construyen propuestas de cambio, en esta investigación planteamos la *ciudad feminista*, que es una propuesta tanto teórica como metodológica, ya que desde la geografía urbana feminista se interpela la realidad y se recurre a las categorías de análisis del feminismo, y, a su vez de los hechos y de las vivencias se posicionan, denuncian y nombran las problemáticas sociales que afectan a las mujeres, también se construyen conceptos y modelos para que se vinculen entre sí de manera articulada.

La ciudad feminista significaría que la ciudad cuente con las posibilidades de ser accesible para todas las personas, contar con el derecho a la ciudad<sup>1</sup>, el transporte y los espacios públicos: la calle, el parque, la escuela, entre otros. Manuel Delgado (2019) hace una crítica al sistema capitalista, ya que este privatiza el espacio público, en consecuencia, el Estado de bienestar se debilita no así el sector inmobiliario que se potencializa con base en la gentrificación, la planeación urbana planifica para una élite y deja fuera a otros sectores de la sociedad y al bien común. De acuerdo a los postulados de Henri Lefebvre (1968), “los grupos, clases o fracciones de clases sociales capaces de iniciativas revolucionarias pueden tomar en cuenta y llevar hasta su plena realización las soluciones a los problemas urbanos; la ciudad renovada será la obra de estas fuerzas sociales y políticas” (p. 132). Con base en lo anterior, el feminismo es un ejemplo de este grupo social que pugna por la igualdad sustantiva a partir de deconstruir el espacio generando propuestas y alternativas para la inclusión y para vivir dignamente la ciudad y los distintos espacios.

Por ello, cuestionamos lo androcéntrico, el patriarcado y el capitalismo, pues minimizan a las mujeres para dar lugar a lo universal considerado como lo masculino, o bien un hombre perteneciente a la clase alta, blanco, productivo, joven, con plenas capacidades, de manera que no se toma en cuenta a grupos que no sean parte de ese privilegio natal (Cávalo, 2019).

En este sentido es que la primera apuesta por una ciudad feminista se basa en la deconstrucción del espacio-social para proponer el replanteamiento de la estructura urbana a partir de plantear una ciudad accesible en las agendas considerando la multiplicidad de discapacidades. Según

Tapia (2022), “la reproducción de la vida” es el primer eje que debe articular la planeación urbana a partir de una perspectiva feminista y no la producción del capital (p. 3).

Para el colectivo interdisciplinario Col-lectiu Punt 6 (2005), el urbanismo con perspectiva de género refleja el análisis de las diferencias y el feminista las desigualdades. Particularmente, Muñoz et al. (2021) apuntan que el urbanismo con perspectiva de género se centra en las diferencias entre hombre y mujer y el feminismo a partir de los roles, si bien el último permite ahondar en las opresiones sistémicas y sistemáticas que viven las mujeres existe una fisura cuando se toca la arista del capacitismo. Lara (2022) explica en su trabajo de investigación para el posgrado en Urbanismo de la UNAM que el feminismo tiende a ser hegemónico cuando se habla de la discapacidad en las mujeres, ya que la mayoría de los estudios urbanos feministas sitúan particularmente a las personas con discapacidad si bien no como una carga, como parte del trabajo de cuidados que las mujeres realizan. Ante ello propone la ciudad interseccional como una categoría de análisis que permite situar a las mujeres con discapacidad como protagonistas de su propia historia en el espacio-social.

## Resultados

### Interseccionalidad

La geógrafa Nelson (2016) identifica que en los años 90 se da un giro en los estudios feministas que incluye la mirada interseccional cuestionando el poder a partir de múltiples ejes como: el género, la clase, la raza, la sexualidad, la edad y la discapacidad, lo cual se articuló con los estudios geográficos.

En este sentido apunta que la geografía asumió una autocrítica a lo occidental lo cual generó conversaciones difíciles:

En una época en que la geografía feminista anglosajona recién comenzaba a obtener legitimidad en espacios institucionales, la misma conllevó al florecimiento de consideraciones metodológicas, conceptuales y temáticas de la década de 1990 en adelante. También ayudó a las feministas anglosajonas a entender que una parte central del proyecto feminista era el cuestionamiento a la hegemonía de la blanquitud y el colonialismo reproducidos adentro y más allá de la disciplina. (Nelson, 2016, p. 29)

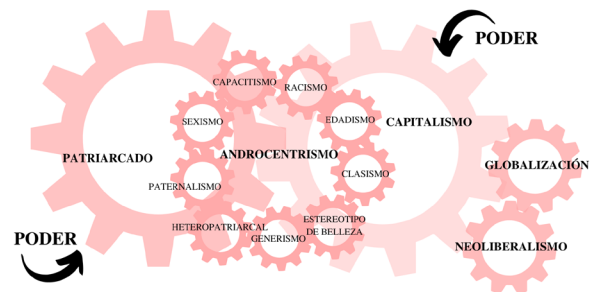
<sup>1</sup> De acuerdo a Henri Lefebvre (1968, p. 138): “*el derecho a la ciudad* no puede concebirse como un simple derecho de visita o como un retorno a las ciudades tradicionales. Sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada”.

Las disciplinas tienen que ampliar sus miradas y realidades para no generalizar a la población y ubicar las especificidades que esta vive, de manera que surge la interseccionalidad como concepto la cual explica esas relaciones de poder que segregan y vulneran a las mujeres por distintas condiciones. De acuerdo a Cruells (2015), Kimberlé Crenshaw es una de las académicas de derecho feminista que la construyó para explicar las discriminaciones en contra de las mujeres afrodescendientes de Estados Unidos que vivían por su condición de género, origen étnico y clase social. Ella genera dos grandes aportaciones que analiza: la interseccionalidad estructural y política. Al respecto, la estructural refiere a la desigualdad que aqueja a grupos sociales y a las personas por razón de raza, género y clase social entre sus principales, derivado de las experiencias vividas de mujeres afroamericanas, lo cual esclarece la forma en que estas estructuras se vinculan y no son independientes. La segunda aportación denuncia las estrategias políticas de las demandas sociales feministas y antirracistas que atienden de manera particular la categoría ya sea de raza o género, lo cual marginaliza las agendas a partir de la crítica al derecho antirracista estadounidense (Cruells López, 2015). En ese sentido, consideramos que no se deben separar las condiciones sociales que viven las mujeres y desde la geografía urbana feminista nos interesa abordarlo de manera integrada y articuladamente, en tanto definimos a la interseccionalidad como una categoría de análisis que permite explicar cómo los diferentes sistemas de opresión como el capitalismo y el patriarcado en su vinculación afectan en la vida de las personas de manera sistemática con otras categorías que derivan de ellos y que han dado un determinado orden social y morfológico del espacio, y para sustentar lo desarrollaremos con los siguientes supuestos teóricos.

Para Pereira (2017), “la interseccionalidad es un enfoque que consiste en ubicarse en la intersección de las opresiones, especialmente las de sexo, de raza y de clase” (p. 27). Cubillos (2015) menciona que existen categorías adicionales al género, como la raza, la clase social y la sexualidad principalmente que oprimen y excluyen a las mujeres. Hernández (2018) sugiere que esta categoría señala las múltiples formas de opresión y discriminación en su complejidad que viven las personas a causa de agentes dominantes que han permeado en la sociedad ciertos valores, normas y estereotipos que solo el hombre androcéntrico puede alcanzar. Sin embargo, Barbera (2017) ya aborda el componente de la discapacidad como un elemento de discriminación en vinculación con los ya mencionados, que se mantienen y se reproducen en el nivel estructural, político y discursivo.

Pensamos que la crítica debe ser a las relaciones de poder y a las acciones sociales que ocasionan desigualdades, para identificarlas recurrimos a un enfoque espacial para identificar lo que acontece en lo cotidiano derivado de las experiencias de las mujeres, y para nuestro caso de estudio de las mujeres con discapacidad, en tanto no se puede separar ni fragmentar. Como Rodó-Zárate (2021) sugiere, la interseccionalidad es un concepto que *evoluciona*, “no es una teoría rígida e inmutable escrita hace cuarenta años”, es más bien una herramienta que permite comprender “las desigualdades sociales y las discriminaciones de manera compleja” (pp. 22-23). En este sentido, lo espacial ayuda a entender y profundizar la articulación de las mismas, por ello, proponemos un modelo de engranajes en las que están concatenadas las múltiples formas de poder sistémicas y sistemáticas por ejemplo, el capitalismo y el patriarcado son sistemas de poder que oprimen y en consecuencia discriminan a quienes no pertenecen al hombre verdaderamente aceptado, en la vinculación de sus diferentes formas de opresión (capacitismo, sexismo, edadismo, racismo, clasismo, homofobia, lesbofobia, entre otros) (Figura 1).

Figura 1. Producción de exclusión social



Fuente: elaboración propia.

Para un mejor entendimiento del esquema elaboramos la siguiente tabla con base en las categorías y conceptos del feminismo que permite aterrizar la descripción de los sistemas de opresión que se viven de manera sistemática como las consecuencias que generan, y que afectan la calidad de vida de las personas que producen el espacio social.

Con base en la Tabla 1 podemos identificar distintos elementos ideológicos y políticos que ocasionan prácticas discriminatorias, donde los espacios son desiguales para unos en comparación a otros, en consecuencia, se da un

**Tabla 1**  
Opresiones de poder sistemáticas

Categoría de opresión	Significado	Consecuencias
Sexismo	Es una actitud y práctica que discrimina a las personas por razón de su sexo. Sitúa a las personas como inferior de acuerdo a los estándares bigénero, siendo las mujeres el sexo débil y los varones el sexo superior. Martha Lamas (1998) menciona que el sexismo se refiere a la discriminación basada en el sexo; como "institución venerable", el sexismo alude a la subordinación de las mujeres. Es mayormente un problema de las mujeres con relación a los hombres. La diferencia se traduce en desigualdad, tomando como referencia lo masculino. En la base del sexismo se encuentra la forma en que es pensada la existencia social a partir de la diferencia sexual.	El sexismo potencia al machismo y la misoginia ocasiona violencias, desigualdades y discriminaciones en contra de las mujeres.
Paternalismo	Es una cultura que resulta de las actitudes que regularmente que tienen los hombres, de autoridad y sobreprotección. Está relacionado con el papel que tienen los padres de familias heteronormativas en el que se ve a la persona como incapaz de ser independiente y se restringe su libertad y poder decidir sobre su vida.	Genera violencias y opresiones, situaciones de injusticia que están muy ligadas a infantilizar a las mujeres con discapacidad, como si no crecieran, maduraran ni fueran mujeres autónomas.
Capacitismo	De acuerdo a Brogna (2023, p. 1), el capacitismo es "una categoría de distinción social y legal en relación a una norma: lo que debe ser o hacer un cuerpo y una mente 'normal' o 'capaz' ... que enfrenta el colectivo de personas con discapacidad". De manera que lo definimos como un prejuicio que se tiene hacia las personas con discapacidad sobre de las personas sin discapacidad, donde se descalifica a los cuerpos que salen de lo "convencional" y se les vulnera al situarlos como sin capacidades, quitándoles su valor como personas.	Invisibiliza, las vulnera como personas dependientes, las segrega, marcando grandes desigualdades entre personas con discapacidad y sin discapacidad. Las discrimina en todos los aspectos de la vida tanto social, política, económica y cultural.
Racismo	Es el odio y rechazo a personas, por su origen étnico, color de piel, grupo lingüístico. De acuerdo a Sieder (2017) quien cita a Patricia Phil Collins (1998) por ser una de las feministas que denuncia el racismo, la desigualdad y la opresión desde dos ejes o dimensiones: en uno de ellos está la variedad de formas de opresión producidas por la intersección, que impide reducirla a un tipo fundamental puesto que las formas de opresión interactúan de formas complejas al situarse en las distintas intersecciones. En el otro eje, que ella denomina "matrices de opresión" estarían las dinámicas históricas que sitúan las intersecciones en contextos concretos de instituciones, leyes o sistemas sociales.	Discrimina, segrega, genera violencias en contra de las personas de una comunidad indígena, de una raza, color de piel, etc., infravalorándolas.
Edadismo	Es una práctica que parte de los prejuicios y estereotipos basados en la edad. En palabras de Rodó-Zárate (2021, p. 50), la sociedad "se organiza en base a la edad de las personas, otorgando determinados derechos, roles y expectativas a las personas según su edad". Esto tiene relación con ser muy joven o ser una persona adulta mayor. Es una actitud de menospreciar a las personas por cuestión de su edad.	Discrimina y menosprecia a las personas por su edad, segregando y minimizando su participación en la sociedad como en todos los aspectos de la vida, principalmente: sociales, políticos y económicos. Se puede dar con las personas adultas mayores o las niñas y los niños. Una de sus consecuencias es el adultocentrismo.
Clasismo	De acuerdo a Rodó-Zárate (2021, p. 49), se define la clase social como la "forma de estratificación social que se relaciona con la función productiva, el poder adquisitivo o el acceso a los recursos". En este sentido, nuestro estudio tiene que ver con el estatus de clase a partir de jerarquías, lo que clasifica el valor de las personas a partir de una condición económica, situando a los individuos por niveles sociales de acuerdo a las dinámicas de producción que tienen relación con el poder adquisitivo.	Discrimina, segrega, excluye y vulnera la situación social de las personas, lo que pone un valor agregado a quienes pertenecen a la alta sociedad.
Estereotipos de belleza	Son los estereotipos estéticos que marcan los estándares de lo que es bello, que están relacionados con lo corporal: cuerpo delgado, blanco, alto, estilizado, sin discapacidades, etc. Gómez (2020) refiere el canon de belleza como el estereotipo ideal del cuerpo de acuerdo a un mercado que toca las aristas de las redes sociales, la televisión, la radio, la industria pornográfica, etc., siendo un tipo de apariencia.	Genera violencias y discrimina a las personas que no cumplen con los estándares de belleza, situándose como indeseables y bajos de valor.



aceptados si no se encuentran dentro de los estándares de belleza y dentro de lo que es ser mujer, lo femenino y a su vez la discriminación por cuestión del sexo.

Las categorías sistémicas de opresión que se desarrollan son:

- Del estereotipo de belleza occidental se colocan a los cuerpos como objetos sexuales, y se critican aquellos cuerpos que no cumplen con ciertos parámetros (cuerpos delgados, blancos, altos, etc.), en este sentido, si las mujeres no tienen un cuerpo esbelto surge la gordofobia que se desarrolla en contra de mujeres con sobrepeso y obesidad. En los imaginarios machistas y misóginos el ideal de mujer madre no corresponde a las mujeres con discapacidad, por ello, muchos médicos están a favor de su esterilización, además de que jurídicamente las normas de salud lo permiten. La violencia sexual en contra de las mujeres con discapacidad es una realidad, por lo que muchos familiares están a favor del modelo de presidencia y rehabilitador, en el que los médicos sugieren a los familiares esterilizar a las mujeres ya que existe el riesgo de que sean violadas y queden embarazadas. Lo anterior enmarca las categorías de machismo y misoginia y violencia en su contra que por cuestión de impunidad las niñas y mujeres deben soportar, cuando el tema en cuestión debería ser la prevención y la sanción ante la violación y no sobre la reproducción.

Las consecuencias que se exponen del ejemplo son las siguientes:

- Se producen violencias que colocan a las niñas y mujeres con discapacidad en una situación de desigualdad, discriminándolas por múltiples categorías de análisis que las excluye de la vida independiente, invisibiliza sus necesidades más básicas y sus derechos humanos, las vulnera y revictimiza por la opresión que se ejerce en cada aspecto de su vida, segregándolas como sujetas dependientes.

## Discusión

### Contra-capacitismos de género

En palabras de Vite (2015), quien comenta que la perspectiva de género:

permite ubicar en primer lugar que existen relaciones asimétricas entre los géneros emanados de instituciones como la familia, la escuela, el Estado y que se reproducen constantemente. Dicho enfoque implica transformar

esas relaciones, ir cambiando las condiciones y no sólo visibilizar a las mujeres con discapacidad, sino transformar dinámicas entre los hombres con discapacidad con respecto a los hombres con la misma condición, con el fin de que exista una igualdad real para el acceso de las mujeres con discapacidad a sus derechos. (p. 70)

Es imprescindible profundizar sobre el capacitismo como uno de los ejes articuladores de las discriminaciones que oprimen a las mujeres con discapacidad. Según Toboso (2021), el capacitismo “opera ‘por debajo’ de otros discursos discriminatorios” (p. 1), en tanto, para Gomiz (2014), el componente de género y discapacidad son las variables detonantes de la discriminación hacia las mujeres, que de manera exponencial se entrelazan con otras a manera de excluirlas e invisibilizarlas.

En el mundo androcentrista el ser humano es excepcional por sobre cualquier otra especie. Antiguamente se consideraban los principios de dignidad humana e igualdad en el ideal de la excelencia humana, es decir, ser hombre, ser blanco, tener todas las capacidades físicas como intelectuales, ser heterosexual, pertenecer a la clase alta, entre sus principales. De manera que la igualdad tenía que ver con el paralelismo de estas características del ser, pero no afirmar sus diferencias como lo que hoy día se lucha. En este sentido, la discapacidad queda relegada a la dependencia, la caridad, al rechazo, a la segregación, ya que han existido dos modelos que perpetúan en la actualidad cuando se habla de discapacidad, son: el modelo de prescindencia y el médico rehabilitador, en el caso del primero tenía que ver con un castigo divino, el segundo se pretende curar a la persona (Lara, 2022). Es entonces cuando a partir de los movimientos sociales en la década de los 60 se demanda por un nuevo modelo de la discapacidad, más tarde se forma la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que ampara el nuevo modelo, este aborda una perspectiva diferente sobre de este concepto al colocarlo como una barrera física y social, es decir, la persona no tiene discapacidad, el mundo es el que la discapacita por vivir con esa condición (Lara, 2022). En este sentido, el capacitismo tiene que ver con la ideología de la superioridad de personas sin discapacidad sobre las personas con discapacidad, devaluándolas y colocándolas como anormales, minusválidas, discapacitadas, siendo estos términos que le quitan su humanidad a estas personas.

El capacitismo no actúa solo cuando de mujeres se habla, cabe destacar los múltiples estudios e investigaciones misóginas que buscaban sustentar la incapacidad intelectual de las mujeres relegándolas al trabajo doméstico y privándolas



del espacio público. Las referencias se encuentran en la compilación explícita de juicios contra las mujeres de filósofos, poetas, moralistas, etc., que a lo largo del tiempo establecieron un discurso misógino situándose como seres sexuales, dependientes e invisibilizados que nos deja ver Ana Caballé (2019) en su *Breve historia de la misoginia*. Entonces la cuestión de género se entrelaza oprimiendo y generando discriminación, desigualdad, exclusión, vulnerando la vida de las mujeres con discapacidad. Sin embargo, cuando tocamos la arista de un mundo androcéntrico estas características opresoras están completamente ligadas como un engranaje de un sistema que está pensado para beneficiar un solo tipo de ser humano (hombre androcéntrico o el hombre cis sin discapacidad), en el que ser mujer con discapacidad es una desventaja, empero ser mujer con discapacidad indígena o adulta mayor puede implicar una discriminación exponencial y estructural de este sistema de engranajes que el patriarcado y el capitalismo han construido a partir del poder que sostienen, dicha maquinaria la identificamos como la producción del espacio social.

Ante estas situaciones de desigualdad e injusticia, en las distintas latitudes, se han dado pronunciamientos por parte de los movimientos sociales a favor de los derechos de las personas con discapacidad, respecto a las mujeres cada vez más están presentes en el movimiento feminista para que sus demandas también sean incluidas y sean parte de la agenda política, en ese sentido el feminismo tiene que abrirse, aliarse y ser autocrítico para seguir construyéndose.

Para contestar a nuestra segunda pregunta de investigación, ¿cómo podríamos socialmente derribar las barreras que impiden la inclusión social de las mujeres? Reconocemos la importancia de los distintos actores políticos como son las feministas, las organizaciones sociales, los movimientos sociales, entre otros que se han pronunciado desde un sentido de comunidad e individualidad al respecto a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad a una escala internacional.

La discriminación en contra de las mujeres con discapacidad se tiene que erradicar en los distintos espacios públicos y privados, para ello se han creado distintos mecanismos jurídicos y políticos, uno muy importante es la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual México es parte y ha sido evaluado por parte del

Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, quien ha emitido distintas recomendaciones en materia de inclusión social de las mujeres.

### Espacio inclusivo

Desde el ámbito jurídico y político para la construcción de derechos humanos se han dado múltiples propuestas de cambio entre las que destacan la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>2</sup>, que México firmó en 2007 y por tanto está obligado a acatar.

La Convención en su artículo 6 cuenta con más de treinta artículos a favor de los derechos de las personas con discapacidad, obliga a los Estados parte a que los reconozcan, e implementen medidas para garantizarlos. Respecto a las mujeres y niñas con discapacidad, la Convención reconoce que estas suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones, o abuso, abandono, trato negligente, malos tratos o explotación. Dicho artículo es señal de que hay un poder en su contra, que desde el feminismo nombraremos como actos discriminatorios, violencia contra las mujeres y que se sostiene por el poder patriarcal, sexismo y machista.

De dicha convención se deriva un Comité que evalúa el trabajo realizado por los Estados parte y que emite recomendaciones. Respecto a México, en estos quince años sus avances en la materia han sido incipientes, prueba de ello son las evaluaciones que el comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014) ha emitido, dentro de los primeros ámbitos de preocupación del primer informe se le recomendaba al Estado mexicano la armonía legislativa en materia de discapacidad para terminar con terminología peyorativa. Asimismo, se mostraba preocupado por la discriminación y la exclusión social por razón de género, edad, etnia y ruralidad, de manera que apuntaba que se implementaran estrategias para combatir la discriminación interseccional.

Después de ocho años, el Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno continúa sin resolver estas recomendaciones y preocupaciones que atentan contra los derechos humanos de las mujeres con discapacidad que vulneran sus derechos laborales, de salud, sexuales y reproductivos.

<sup>2</sup> “El 13 de diciembre de 2006. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dicha convención, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose ésta en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI” (Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo, 2018).

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2022), en su tercer informe, recomienda a México que “las organizaciones de personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad, sean consultadas y participen en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles del gobierno y en todos los ámbitos de política pública que les afecten” (p. 2).

En concordancia con nuestro esquema de engranajes, dicha recomendación apela a la escucha de las mujeres con discapacidad para que sus demandas sean consideradas y que sus propuestas evidencian las distintas barreras sociales que las excluyen de los distintos espacios. Con base en Kofman aquí se ve la importancia de lo político, de cómo se ejerce el poder a través de los discursos y de las prácticas:

Al Comité le preocupa:

...que el gobierno federal y algunos estados y municipios no se hayan dotado de leyes que prohíban la discriminación de las personas con discapacidad, en particular de las mujeres y las niñas con discapacidad y de otras personas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación; que en numerosas leyes vigentes no se reconozca la denegación de ajustes razonables como una forma de discriminación; y que la reparación y la indemnización no estén disponibles como recursos contra la discriminación en todas las esferas contempladas en la Convención. (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022, p. 3)

Como puede observarse, los elementos jurídicos requieren ser atendidos, las leyes deben ser modificadas para sentar las bases para erradicar la discriminación en contra de las mujeres con discapacidad e implementar ajustes razonables<sup>3</sup>.

Otro punto que al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2022) comentó es

la falta de medidas específicas para empoderar a las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular las indígenas, y para garantizar que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas con discapacidad sean protegidos plenamente y en igualdad de condiciones por el Estado parte. (p. 4)

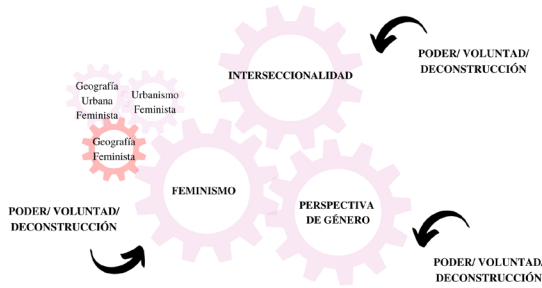
Otro punto importante es la generación de estadísticas desagregadas por edad, origen étnico y género para así saber cuánta población con discapacidad hay en el país y que se consideren sus demandas con base en sus contextos sociales, económicos, jurídicos y culturales.

Consideramos que para que se dé la inclusión social es necesario producir espacios accesibles y en este sentido, “la accesibilidad va más allá de la capacidad de desplazamiento de las personas” (Damián, 2021b, p. 28), la accesibilidad debe entenderse como la base que permite acceder a un lugar, lo que posibilita interactuar, compartir, convivir y poder estar de manera segura en los espacios tanto públicos como privados. La accesibilidad se produce y se construye en el día a día con las prácticas de respeto, con ello queremos identificar los elementos espaciales que producen las barreras sociales que han enfrentado en los espacios públicos y que obstaculizan su participación en igualdad de condiciones. Es de vital importancia escuchar las voces de las mujeres con discapacidad para aprender de ellas y sumarnos a los procesos de cambio. El empoderamiento de las mujeres con discapacidad como sujetas de derecho es fundamental para su visibilización y ciudadanía. Teresa del Valle (2001) menciona que las redes de mujeres forman parte de los procesos efectivos de cambio, sin embargo su implicación está atravesada por múltiples percepciones que han favorecido las relaciones de desigualdad y de exclusión que afectan mayoritariamente a las mujeres (p. 132), es por ello que es necesario traer a colación la interseccionalidad como elemento de análisis y el urbanismo feminista como una aproximación tal como Muxí considera para abordar las cuestiones relativas (Col-lectiu Punt 6, 2005), su vinculación con la geografía feminista permitirá recuperar las experiencias de las mujeres con discapacidad, ya que existe una demanda que protagonizan por su inclusión.

Proponemos una reestructuración a los espacios de engranaje posicionando tres grandes sistemas (Figura 4): el Feminismo, la Perspectiva de Género y la Interseccionalidad, que por medio de los estudios de la geografía urbana feminista y transversalmente el poder como elemento de deconstrucción y voluntad, permee sistemáticamente la decolonialidad, la escucha recíproca, el cooperativismo, la igualdad sustantiva, la salud mental, los derechos humanos, el modelo social de la discapacidad, la inclusión, la participación social y la sororidad para generar un espacio inclusivo en el que las mujeres con discapacidad vivan la empatía, la equidad, la

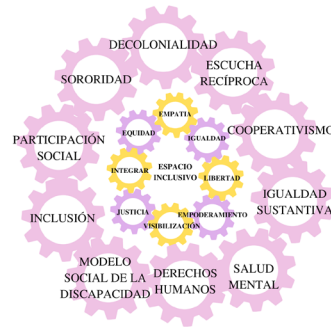
<sup>3</sup> Los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el goce o el ejercicio con las demás personas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran, en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Figura 4. Producción de espacios de inclusión social



Fuente: elaboración propia.

Figura 5. Resultados de las categorías de producción de espacios de inclusión social



Fuente: elaboración propia.

dignidad, la justicia, su visibilización, el empoderamiento, la libertad y la igualdad (Figura 5).

Para un mejor entendimiento de cómo funcionaría la propuesta en el espacio social, elaboramos una tabla que define las categorías de producción, con el objetivo de producir espacios inclusivos.

Consideramos que todas estas categorías feministas interpelan al poder hegemónico del sistema patriarcal, capacitista y capitalista, los cuales velan por sus propios intereses y que se manifiestan espacialmente en los diversos espacios, en consecuencia, hay exclusión social de los grupos sociales como son las mujeres con discapacidad, por ello, las acciones feministas para

Tabla 2  
Prácticas inclusivas

Categoría	Significado	Resultados
Inclusión social	Con base en Lena Saleh (2005), la inclusión es un proceso, una interminable búsqueda de la comprensión y respuesta a la diversidad en la sociedad. Concierno a la identificación y reducción de barreras, barreras que ponen obstáculos a la participación. La inclusión es aprender a vivir, aprender y trabajar juntos; es compartir las oportunidades y los bienes sociales disponibles. La inclusión no es una estrategia para ayudar a las personas para que calcen dentro de sistemas y estructuras existentes; es transformar esos sistemas y estructuras para que sean mejores para todos. "Es ser parte y formar parte del mundo físico y social" (p. 16).	Genera empatía, respeto, reconocimiento de la diversidad de las personas, igualdad, dignidad, libertad, justicia, visibilización, empoderamiento.
Participación social	Es una práctica comunitaria que se genera por medio de la diversidad de individuos que pertenecen a un entramado social y que se hacen partícipes para tomar decisiones para el bien común.	El trabajo equitativo, genera democracia, igualdad, justicia, libertad y empoderamiento.
Sororidad	López & Lezama (2015) refieren que: "Sororidad, proveniente del término latín: <i>soror, sororis</i> : hermana; y e-idad, que refiere relativo a. Marcar el punto de inicio de la sororidad dentro de un contexto histórico resulta sumamente complicado puesto que su existencia debiese ser tan antigua como la fraternidad. Sin embargo, es hasta la segunda ola del feminismo que este término toma relevancia política. Así, nacido en el seno de los movimientos feministas, el término sororidad resulta hoy por hoy de gran importancia, puesto que busca derrocar el mito de la enemistad entre mujeres, creando un vínculo positivo y de amistad entre quienes han sido criadas como enemigas, proponiendo además un orden de relación no opresiva entre seres humanos".	La hermandad entre mujeres intenta derribar al sistema patriarcal que vulnera a las mujeres, por ello, desde distintas prácticas de reconocimiento entre las mujeres se producen distintos espacios para el acompañamiento, empoderamiento y libertad de las mujeres.

Decolonialidad	Yuderkys Espinosa-Miñoso (2014) aporta elementos importantes al feminismo descolonial "elabora una genealogía del pensamiento producido desde los márgenes por feministas, mujeres, lesbianas y gente racializada en general; y dialoga con los conocimientos generados por intelectuales y activistas comprometidos con desmantelar la matriz de opresión múltiple asumiendo un punto de vista no eurocentrado. Es el desprendimiento del contexto eurocentrista para situar los acontecimientos a partir de la lógica moderna de los estudios étnicos" (p. 7).	Reconoce que otros conocimientos son valiosos, por ejemplo, podemos aprender de las mujeres con discapacidad; entender distintas realidades situadas, contextos, para desde estos pugnar y afianzar la justicia.
Escucha recíproca	Es una práctica que apuesta por la empatía a partir de escuchar la otredad.	Genera empatía, equidad, libertad y visibilización.
Cooperativismo	Es una práctica comunitaria basada en la igualdad y la equidad democráticamente.	Genera entornos democráticos de empoderamiento para la libertad y la dignidad.
Igualdad sustantiva	Es el acceso a tener el mismo trato y oportunidades en una sociedad diversa.	Permite gozar de derechos libertad, empoderamiento, igualdad de oportunidades y equidad.
Salud mental	Es el acceso a tener un bienestar emocional, que impacta en la forma en cómo se relaciona y toma decisiones sanas para su propia vida y en relación a las otredades.	Permite una vida a partir de la empatía, dignidad y libertad.
Persona, derechos humanos y justicia	En palabras de Rocío Molina (2005), persona "es alguien que participa en la vida social o cumple algún papel en ella, por tanto, puede ejercer y respetar sus diversos derechos y deberes. Si la sociedad es vista como un sistema equitativo de cooperación, las personas con discapacidad pueden desempeñarse como miembros cooperativos. Un ciudadano entonces es aquel que puede ser un participante libre e igual durante toda una vida, que puede decidir y llevar adelante libremente el plan de vida que considere más atractivo. En otras palabras que tengan el derecho a tener derechos" (p. 262). Es el acceso de las personas para que ejerzan plenamente sus derechos.	Permite la igualdad de oportunidades, libertad para una vida digna.
Modelo social de la discapacidad	A partir de la década de 1970 se inicia en Europa y Estados Unidos una corriente teórica que claramente señala la situación de segregación, discriminación y opresión que sufren las personas con discapacidad. Esta corriente sería llamada por Mike Oliver (1998) el "modelo social de la discapacidad" (p. 42). Posiciona a la Persona con Discapacidad como sujeto, especialmente sujeto de derecho, superando la visión medicalizada y trágica propone una actitud autorreflexiva de las Persona con Discapacidad. Esta mirada desde una posición de sujeto (en relación con otros actores sociales) permite señalar el desequilibrio de poder a favor de las instituciones y prácticas "normocentristas".	Sitúa a la discapacidad como un concepto de barrera física y social, y no como un problema de la persona. Propone que las personas con discapacidad tengan una vida digna, autónoma, libre y de empoderamiento.

Fuente: elaboración propia (2023).

exigir justicia son sociales, políticas, jurídicas, culturales, simbólicas, académicas y se posicionan como propuestas de cambio en el día a día, todas son necesarias en las múltiples escalas (corporal, barrial, local, estatal, nacional e internacional) que se articulen entre sí a favor de la inclusión y reconocimiento de las mujeres con discapacidad.

Una de las buenas prácticas del modelo de engranajes de producción de espacios de inclusión social es todo el trabajo que las Organizaciones de la Sociedad Civil realizan, quienes forman parte de estos actores políticos

que permiten colocar en las agendas de gobierno las problemáticas que les atañen a las personas con discapacidad, pero particularmente a las mujeres con discapacidad. Lara (2022) menciona que en la Ciudad de México múltiples organizaciones son lideradas por mujeres con discapacidad o bien que desde sus activismos impulsan su visibilización, uno de sus resultados es la apertura del Día Nacional de la Mujer con discapacidad el 12 de septiembre a partir del año 2021. En este sentido, que las mujeres con discapacidad sean las protagonistas de su propia historia permitirá la apertura legislativa y por medio de

la lucha activa y constante producir espacios inclusivos. Lo anterior es generado por la articulación de cada una de las categorías (Figura 5), que posibilitan espacios de cambio y desde un sentido de justicia, visibilización, empoderamiento femenino, libertad, integración, equidad, empatía e igualdad sustantiva.

## Conclusiones

Las mujeres con discapacidad están sujetas a una desigualdad estructural, ya que su componente de género y discapacidad las excluye del espacio social, dándoles un trato desigual que se intensifica por la dependencia que permea en el espacio, derivado de la morfología y barreras sociales que impiden su independencia.

Concluimos que los elementos del poder en el espacio se encuentran engranados, mantienen al capitalismo y al patriarcado, que se nutren y funcionan por medio de múltiples opresiones sistemáticas como: el racismo, el edadismo, la clase social, el concepto de la belleza, el generismo, el heteropatriarcado, el paternalismo, el sexismo, el capacitismo de entre los que identificamos, cuyos mecanismos se articulan a otros que derivan de ellos como lo son: el sesgo del lenguaje, la discriminación racial, la xenofobia, el elitismo, el imperialismo, el positivismo, la esterilización forzada, la gordofobia, la bifobia, la lesbofobia, la transfobia, la homofobia, la misoginia, el machismo y los modelos de prescindencia y rehabilitador, reconocidos. Estos espacios de engranaje producen opresiones, violencias, discriminación, desigualdad, exclusión, injusticia, vulnerabilidad e invisibilización hacia múltiples grupos y ocasiona que las ciudades sean discapacitantes y excluyentes.

Es imprescindible decir que no se pretende hablar por las mujeres con discapacidad, sino buscamos espacios de lucha e igualdad sustantiva en los que participemos con y para ellas. La reivindicación de los derechos de las mujeres es un trabajo en el que todas debemos ser parte a partir de nuestra escucha activa, reconociendo nuestras diferencias, eso nos hará más fuertes, por tanto, nuestra herramienta es la sororidad y desde esta nos posicionamos como mujeres aliadas a las mujeres con discapacidad. Habitamos en las redes de mujeres con discapacidad, cuidadoras y aliadas, ya que el no tener una discapacidad no nos exime de sentir y vivir la injusticia que permea ante el poder del capitalismo y el patriarcado sobre la diversidad de las mujeres.

Desde nuestra disciplina de estudio identificamos a los actores políticos y sociales que se pronuncian por los

cambios a favor de las mujeres para que tengan una vida digna, acceso a los espacios públicos, el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad aún está pendiente y se requiere que el Estado mexicano y la sociedad civil se concienticen de los pendientes en materia de accesibilidad, inclusión social y respeto.

Desde la geografía urbana feminista se recurre al enfoque interseccional para erradicar las múltiples formas de discriminación en los distintos espacios e incluir las demandas de las mujeres con discapacidad, desde la sororidad y su escucha, consideramos que sí es posible producir espacios libres de discriminación para la inclusión social a través de la protesta y propuesta y desde un trabajo permanente en el que toda la sociedad se involucre. Es fundamental situar los hechos de discriminación en contra de las mujeres con discapacidad y recurrir a las propuestas del análisis interseccional y la aproximación de la geografía urbana feminista.

## Referencias bibliográficas

- Amoroso, S. (22 marzo de 2022). ¿Por qué necesitamos un urbanismo con perspectiva de género y feminista? *Crítica Urbana*, (23), 4-7. [https://criticaurbana.com/wp-content/uploads/2022/03/01.-CU23\\_Amoroso.pdf](https://criticaurbana.com/wp-content/uploads/2022/03/01.-CU23_Amoroso.pdf)
- Barbera, M. (2017). Interseccionalidad = Intersectionality. EUNOMÍA. *Revista En Cultura De La Legalidad*, (12), 191-198. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/3651>
- Brogna, P. (2005). El derecho a la igualdad... ¿o el derecho a la diferencia? *El Cotidiano*, (134), 43-55. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513407.pdf>
- Brogna, P. (2023). La discapacidad en el derecho: el “capacitismo” no lo explica todo. *Revistas Jurídicas UNAM*, (75). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18281>
- Caballé, A. (2019). *Breve historia de la misoginia*. Editorial Planeta.
- Cávalo, L. (2019). Androcentrismo y espacio público: análisis exploratorio sobre la subrepresentación femenina en la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Feminismo/s*, (33), 249-271. <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.10>

- Col-lectiu Punt 6. (2005). *Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. VIRUS Editorial.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Autor.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Observaciones finales sobre el informe inicial de México*. ONU. [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/G1419180.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1419180.pdf)
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2022). *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México*. ONU.
- Cruells López, M. (2015). *La interseccionalidad política: tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Cubillos, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista Internacional De Ética Y Política*, (7), 119-137. <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502>
- Damián, A. (2021a). El trabajo feminista en la producción de espacios enfocados a una vida libre de violencia contra las mujeres En N. Cortés (Coord.), *Geografía Horizontes multidisciplinares*. El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis.
- Damián, A. (2021b). La accesibilidad para ejercer los derechos de las mujeres con discapacidad ante las barreras sociales. Argumentos. *Estudios Críticos De La Sociedad*, 3(94), 123-142. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/202094-05>
- Delgado, M. (2019). *El espacio público como ideología*. Los libros de la Catarata.
- Del Valle, T. (2001). Asociacionismo y Redes de Mujeres ¿Espacios puente para el cambio? *Hojas de Warmi*, (12), 131-151. <http://institucional.us.es/revistas/warmi/12/10.pdf>
- Espinosa-Miñoso, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El Cotidiano*, (184), 7-12. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32530724004.pdf>
- García, M., & Escamilla-Herrera, I. (Coords.). (2022). *Geografías feministas de diversas latitudes: Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas*. UNAM, Instituto de Geografía. [https://www.researchgate.net/profile/Maria-Garcia-289/publication/312654119\\_geografias\\_feministas\\_de\\_Diversas\\_Latitudesorigenes/data/58877cdb92851c21ff52d4c8/geograf-feministas.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Maria-Garcia-289/publication/312654119_geografias_feministas_de_Diversas_Latitudesorigenes/data/58877cdb92851c21ff52d4c8/geograf-feministas.pdf)
- Gómez, L. D. (2020). *Estereotipos de belleza: formas de control hacia los cuerpos femeninos. Un acercamiento desde las cirugías estéticas* [Tesis para optar al título de pregrado]. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50209>
- Gomiz, M. (2022). Violencia contra la mujer con discapacidad. *Sistema: revista de ciencias sociales*, (233-234), 95-118. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4554329>
- Gutiérrez, B. (2019). *Accesibilidad. Personas con discapacidad y diseño arquitectónico*. Universidad Iberoamericana.
- Hernández, A. (2018). Opresión e Interseccionalidad, en Rodríguez Delgado, Janet: Vulnerabilidad, justicia y salud global. ILEMATA, *Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (26), 275-284. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278551>
- Kern, L. (2021). *Ciudad feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*. Bellatierra Ediciones.
- Kofman, E. (2005). Feminist political geographies. En L. Nelson & J. Seager, *A companion to feminist geography*. Blackwell publishing.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En A. S. Sánchez (Ed.), *El mundo de la violencia* (pp. 191-198). UNAM y Fondo de Cultura Económica.
- Lara, A. (2022). *Participación Ciudadana de las Mujeres con Discapacidad en el Espacio Público de la Ciudad de México* [Tesis para optar el título de Maestra en Urbanismo]. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2022/octubre/0832499/Index.html>
- Larrañaga, I., Arregui, B., & Arpal J. (2004). El trabajo reproductivo o doméstico. *Gaceta Sanitaria*, 18(4), 31-37. [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112004000400007&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400007&lng=es&tlng=es)

- Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la Ciudad*. Capitán Swing.
- López, A. E. G., & Lezama, P. V. (octubre de 2013). *La sororidad concepto clave del feminismo. Segundo Congreso Internacional de Transformación Educativa*. UNAM Zaragoza. <https://transformacion-educativa.com/2do-congreso/ponencias/Eje-4/L1-87.html>
- Molina, R. (2005). La discapacidad y su inclusión social: un asunto de justicia. *Revista de la Facultad de Medicina*, 53(4), 259-262. <https://www.redalyc.org/pdf/5763/576363931007.pdf>
- Muñoz, J., Rojas Piña, G., & Silva Miranda, C. (2021). Urbanismo con perspectiva feminista. *DU & P: revista de diseño urbano y paisaje*, (40), 111-127. [http://dup.ucentral.cl/dup\\_40/comunicaciones\\_breves\\_javir.pdf](http://dup.ucentral.cl/dup_40/comunicaciones_breves_javir.pdf)
- Nelson, L. (2016). Capítulo 1. Geografía feminista anglosajona. En M.V.I. García & I. Escamilla-Herrera, *Geografías feministas de diversas latitudes: Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas* (pp. 21-54). UNAM, Instituto de Geografía. [https://www.researchgate.net/profile/Maria-Garcia-289/publication/312654119\\_geografias\\_feministas\\_de\\_Diversas\\_Latitudesorigenes/data/58877cdb92851c21ff52d4c8/geograf-feministas.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Maria-Garcia-289/publication/312654119_geografias_feministas_de_Diversas_Latitudesorigenes/data/58877cdb92851c21ff52d4c8/geograf-feministas.pdf)
- Ochoa, A. (s. f.). Judith Butler: El campo de los estudios de género. *Coordinación para la Igualdad de género*. UNAM. <https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/02/judith-butler-el-campo-de-los-estudios-de-genero/>
- Oliver, M. (1998). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2276291>
- Pereira, I. (2017). Interseccionalidad: El feminismo en la intersección de las luchas. *Libre pensamiento*, (91), 27-33. <https://librepensamiento.org/wp-content/uploads/2017/11/LP-91.pdf>
- Rivero, G. (2020). Qué es el capacitismo, la ideología que apunta contra las personas con discapacidad. *Clarín*. [https://www.clarin.com/familias/discapacidad-autismo-capacitismo\\_0\\_iSGvX8hgg.html](https://www.clarin.com/familias/discapacidad-autismo-capacitismo_0_iSGvX8hgg.html)
- Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Ediciones Bellaterra.
- Saleh, L. (2005). La inclusión desde la mirada internacional. En UNICEF (Ed.), *Seminario internacional: inclusión social, discapacidad y políticas públicas* (pp. 11-20). Ministerio de Educación. [http://www.unicef.cl/archivos\\_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf](http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf)
- Sales, T. (2017). Repensando la interseccionalidad desde la teoría feminista. *Ágora. Papeles De Filosofía*, 36(2). <https://doi.org/10.15304/ag.36.2.3711>
- Sieder, R. (2017). *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CDMX. [http://www.rachelsieder.com/wp-content/uploads/2018/05/Intro-Exigiendo-justicia-y-seguridad\\_.pdf](http://www.rachelsieder.com/wp-content/uploads/2018/05/Intro-Exigiendo-justicia-y-seguridad_.pdf)
- Soto, P. (2018). Hacia la construcción de unas geografías de género de la ciudad. Formas plurales de habitar y significar los espacios urbanos en Latinoamérica. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 13-31. <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/7382>
- Tapia, S. (2022). Urbanismo feminista para no feministas. *Crítica Urbana*, 5(23). <https://criticaurbana.com/urbanismo-feminista-para-no-feministas>
- Toboso, M. (2021). Capacitismo. *Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (36), 1-4. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8127519>
- Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Hábitat y sociedad*, (11), 65-84. <https://doi.org/10.12795/habitatsociedad.2018.i11.05>
- Vite, D. (2015). *Cuerpos sororos: una perspectiva de género en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. UNAM.